

RESOLUCIÓN N° 2850

VISTO: el Expte. N° 11785-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose podido constatar que la calle Guido, en el tramo que corre entre las calles French y Bulnes, del barrio Evita de la ciudad Capital de La Rioja, se encuentran en deplorable estado de conservación en su carpeta asfáltica, lo que la torna insegura para el tránsito vehicular.-

Que es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76 de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la realización de tareas de bacheo en la calle Guido, en el tramo que corre entre las calles French y Bulnes, del barrio Evita de esta ciudad Capital de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejale Gerardo Herrera Gómez.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Viceintendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**